

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ALCALDIA**

DECRETO N°: 491

EN CONCÓN,  
 02 MAR 2021

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Resolución N° 55 de fecha 31 de enero de 1992, de la Contraloría General de la República. -
- C. La Ley N° 19.424, que Creo la Comuna de Concón. -
- D. Circular 28704 del 27 de agosto de 1981.
- E. Dictamen 9758 del 13 de febrero del 2013 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO**, que existe la Ley 21.180 señala que a contar del año 2025 será todo digital y que estos documentos se encuentran en archivos digitales con los respaldos correspondientes en disco duros externos para garantizar su conservación y no siendo ellos de los documentos que la ley establece plazos para su destrucción. -

**DECRETO:**

**1. AUTORICESE**, a dar de baja los siguientes documentos:

- 48 Diarios Oficiales, desde los años 1998 al 2003, por mal estado de conservación
- 15 Sesiones del Congreso, desde los años 1994 al 2001, por mal estado de conservación.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**3.- PUBLIQUESE EN LA PAG DEL MUNICIPIO [www.concon.cl](http://www.concon.cl)**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/pia  
 Distribución:  
 - Alcaldía  
 - Secretaría Municipal  
 - Dideco  
 - Biblioteca

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado